UNITED STATES OF AMERICA

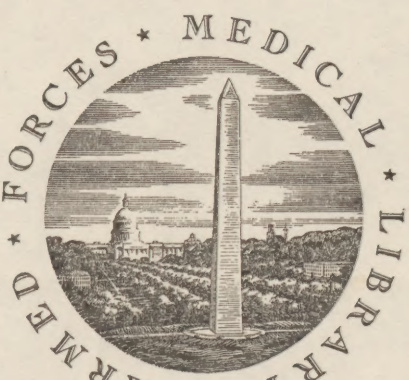

FOUNDED 1836

WASHINGTON, D.C.

GPO 16—67244-1

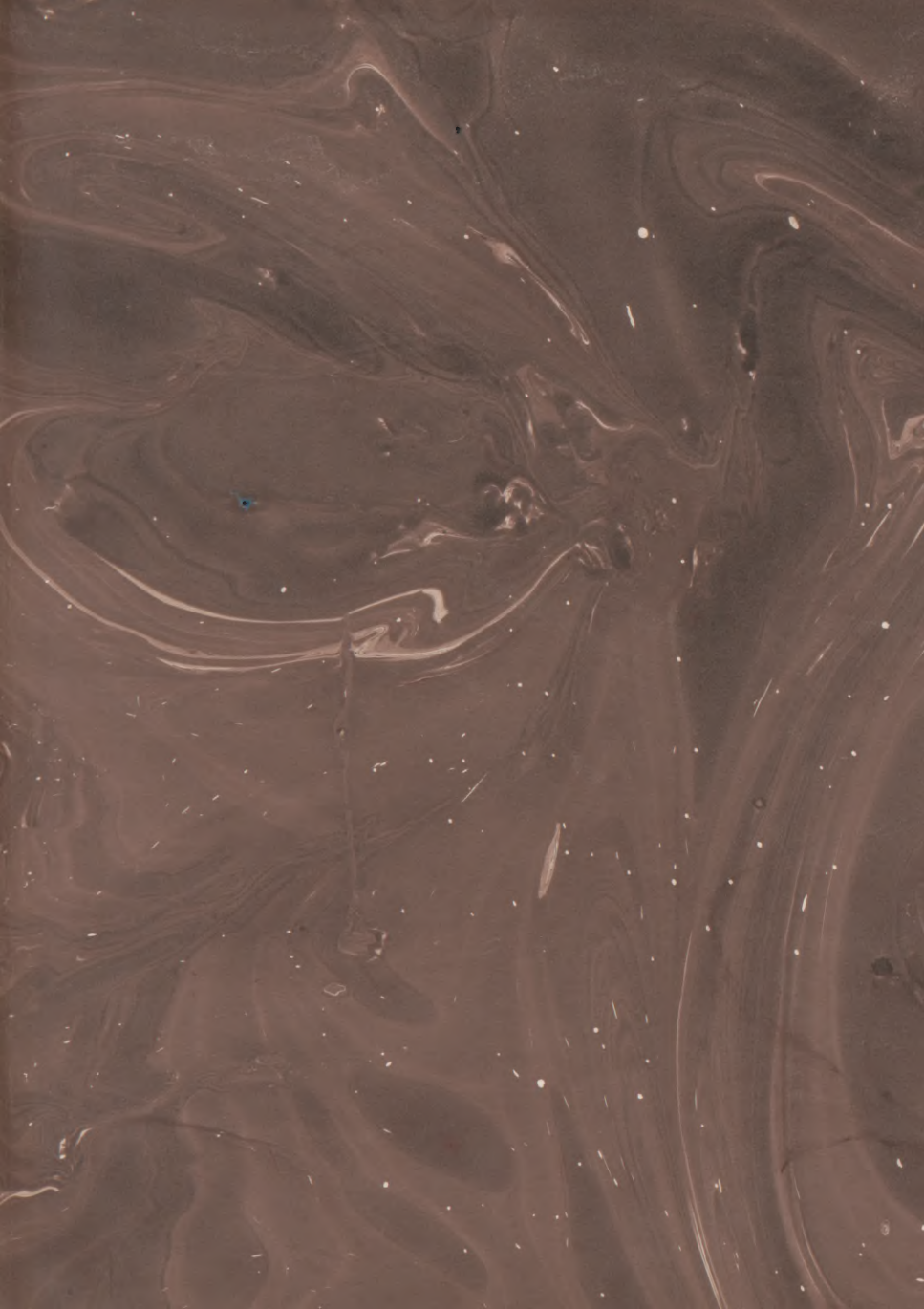

£21

K6691

AL
ILLVSTRISSIMO
Y
REVERENDISSIMO

Señor, Don Fray Antonio de Sotomayor, Confessor de la Sacra, Catolica, y Real Magestad del Rey D. Felipe IIII. el Grande, N. S. de su Consejo de Estado, Inquisidor General de España, y Comissario general de la Santa Cruzada, &c.

EL DOCTOR D. IVAN DE Quiñones, Alcalde de la Casa y Corte de su Magestad.

Discurso de la Sangre menstrua de los Judios.

QVANDO Con Magestuoso aparato, grande solemnidad, y autoridad grauissima, se celebrò en esta Corte el Auto de la Fè, en quatro dias de Iulio de 632. años, entre otros reos, que salieron en el, fue Francisco de Andrada,

A de

de quien se dixo, que padecia todos los meses el fluxo de sangre, que naturaleza dio a las mugeres, que llaman, Mẽstruo. Algunos dudaron, si era cierto, ò por parecerles cosa rara, y vista pocas vezes, ò por no auerlo leido, ni alcãçado a saber, y para satisfazerlos, y que sepan lo que ay escrito en esto, me ha parecido discurrir breuemente, y dezir lo que he notado en esta materia, aunque lo sea yo de curiosidad: pues si bien es cosa, que pudiera escusar dezirla, entiendo que seruirà en alguna ocasion este papel, y la darà en estos dias feriados, para que se entretenga vn rato en leerle V. S. Illustrissima.

Esta perfida canalla de los Iudios, rebelde nacion, incredula, tirana, cruel, infame, molesta, feroz, perjura, soberuia, obstinada, pertinaz, abatida, sin honra en todas partes, si bien apetecedora siempre della, priuada del Reyno y Sacerdocio, desterrada, vaga, cautiua, puesta en perpetua seruidumbre, y aborrecida de todos, como dize Gala-

ti.

tino, entre otras maldiciones que padece, corporal y espiritualmente, dẽtro y fuera de su cuerpo, por auer perseguido al verdadero Mesias Christo nuestro Redẽptor, hasta ponerlo en vna Cruz, es, que todos los meses muchos dellos padecen fluxo de sangre por las partes posteriores, en señal perpetua de ignominia y oprobrio. Parece alude a esto lo que se dize en el Deuteronomio, *Que el Señor los herira con la llaga de Egypto, y en la parte del cuerpo, por donde salen los excrementos, y que en ellos, y en sus descendientes quedaràn señales y prodigios para siempre.* Bien sè que este lugar se entiende por vna de las plagas, que embiò Dios a Egipto, y los Doctores lo explican assi. Hieronymo ab Oleastro dixo, q̃ a su parecer estas llagas eran vnas bexigas, que procedian de calor, q̃ los Hebreos llamaron, *Sechin*, producidas de la niebla elcuada, que se cõuertian en ampollas, como sue-

Petr. Galatin. lib. 4. de archanis Catholicæ veritatis, c. 28. col. 291. ad finem.

Deuter. cap. 28. Et percutiet te Dominus vlcere Ægypti, & partem corporis, per quã fœtora digeruntur. Et infra: Erunt in te signa, atque prodigia, & in semine tuo, vsque in sempiternum.

Hier. ab Oleast. d. c. 28. versic. Percutiet te, &c.

le cauſarlas quando yerue el agua, y que eran grandes, y afligian a los hõbres y animales, ſegun lo declara en otro lugar el miſmo Oleaſtro. Tambien parece mira a eſto lo que dixo Dauid en vn Pſalmo, *Que hirio aſus enemigos en las partes poſteriores, dãdoles oprobio ſempiterno*. No ignoro que eſte lugar ſe entiende de los Filiſteos, quando los hirio el Señor en las partes poſteriores, como ſe refiere y cuenta en la ſagrada Eſcritura, en el libro de los Reyes, porq̃ lleuarõ el Arca à Azoto (algunos dizen, q̃ de Azoto, ſe deriuò la palabra açote) y la puſierõ en el Templo de Dagõ, jũto à aquel idolo, de q̃ ſe les ſiguio vna enfermedad tan grãde, y en parte tan ſuzia: pero algunos citã las palabras referidas en ambos lugares, y las traen para lo que auian de padecer los Iudios, por auer perſeguido, y quitado la vida a Chriſto nueſtro Señor. Dizen pues muchos Autores, que todos aquellos Iudios, q̃ quando

Oleaſter in Exod. c. 9. ad literam.

Pſalm. 77. Percuſsit inimicos ſuos in poſteriora: opprobriũ ſempiternum dedit illis.

1. Regum cap. 5.

Matth. cap. 27.

do Pilatos dixo, como refiere S. Mateo, que estaua inocente de la sangre del Iusto, clamaron, y dixeron, que la sangre del fuesse sobre ellos, y sobre sus hijos, quedaron con esta macula, plaga, y señal perpetua, y todos sus descendientes afectos a ella, que cada mes padecieſſen fluxo de sangre, como las mugeres. Traen para esto vnas palabras de san Aguſtin, en vn sermon, que aunque le he buſcado con diligencia en sus obras, no le he hallado con el principio que le citan, son estas: *Como por maldicion de los padres corre hasta aora la vena de su maldad, por mancha de su sangre, para que por esta importuna corriente aquella impia generacion sea atormentada con pena inexpiable, hasta tanto q̃ arrepẽtida se reconozca rea, y culpada de la sangre de Chriſto, y sane.*

S. Auguſtinus in sermone qui incipit: In Cruce. Ceu ex maledictione parẽtum currat, adhuc in filios vena facinoris per maculã sanguinis, vt per hanc impurtunè fluidã proles impia pœna inexpiabili crucietur, quovsquè se reã sanguinis Chriſti, recognoſcat pœnitens, & sanet.

Algunos Autores, citando este lugar, y palabras de S. Aguſtin, lo sienten assi, y son desse parecer. Hugo Cardenal, Iacobo de Valencia, el Maeſ.

Hugo Cardinalis in Pſalm. 77. Iacobus de Valencia in Pſal. 108. frater Alphonſus del Eſpiña in fortalicio Fidei, lib. 3. conſi-

consideratione, seu puncto 3. crudelitate 5. fol. mihi 187. Ioannes Ludouicus Vivaldus in suo opere Regali, persecutione 5. Ecclesiæ, vers. Quarto vt pateat, ad fin. fol. 184. Cęsarius Monachus lib. 2. mirabiliũ cap. 24. & 26. Felix Capponi in Genes. cap. 3. conclus. 6. Frater Roderic. de Yepes, 3. par. historiæ sancti Innocentis, c. 4. fol. 58. vers. Iacobus Lorichius in suo thesauro, lit. I. verb. Iudæus n. 4. ad finem, Ioãnes Lorinus Psal. 77. vers. 66. Salmerõ tom. 10. tract. 32. pag. 346. Valle de Moura in tract. de incantation. opusculo 1. sect. 2. cap. 8. n. 16. Vincẽtius Costa Mattos in discursu contra hæreticam perfidiam Iudæorũ, cap. 18. & frater Didacus Gauilan Vela in eius traductione

Maestro fray Alõso del Espina, frayle del Abrojo, que ayudò a bien morir a don Aluaro de Luna, como dize la historia del Rey don Iuan el Segundo. Iuan Ludouico Vivaldo, Cesario Monaco, Feliz Capponi, Fray Rodrigo de Yepes, Iacobo Lorichio, Iuan Lorino, Alonso Salmeron, aunque estos dos no lo afirman, Valle de Moura, Vicente Costa Matos, y su traduzidor fray Diego Gauilan Vela, Geronimo de Huerta, Pedro Aznar Cardona. Y de los Medicos Bernardo Gordonio, y Miguel Paschalio. El Abulense dixo, que era error, si bien auia algunos Autores desta opiniõ, el qual se funda en dezir, que los Iudios estan expuestos a padecer la enfermedad que los medicos llaman Hemorroidas, en Castellano Almorranas, causada por razon de los mantenimientos, que comen ordinariamente sin sal, y de mala digestion, como se vee en Roma, que comen carne

de

de Bufalo. Gordonio dixo, que los Iudios padecian este mal, por tres causas. La vna porque comunmente son gente ociosa, y assi se juntan superfluidades melancolicas. La otra, porque siempre estan llenos de temor y fatiga, y por esso se multiplica la sangre melancolica, pues segun Hipocrates, el temor, y la pusilanimidad, si duran mucho tiempo, engendran humor melancolico. La tercera, porque procede de castigo diuino. Marcelo Donato, refiriendo a otros, dize, que ay algunos hombres, a quien todos los meses viene fluxo de almorranas, como a las mugeres del menstruo. Antonio Cimara refiere de vno, que era de ochenta años, y cada mes padecia este fluxo de sangre. Hollerio, y Iuan Schenc Kio dizen, que ay algunas familias sugetas a esta passion. Vicente Costa Matos afirma, que supo de alguno, de quien

nē ex Idiomate Lusitano in Castellanū. Hieronim. de Huerta in suis problemat. philosophic. folio 14. Petrus Aznar Cardona, par. virima expulsionis Morischorū, cap. 47. fol. 140. & ex Medicis Gordonius in lilio medicinæ, particula 5. de passionibus ani, rubr. 9. ad finē, pag. mihi 522. Michael Ioannes Paschalius lib. 1. de curandis morbis, cap. 52. fol. 145. vers. Abulensis in lib. 1. Regum, cap. 5 q. 15. ad mediū, & q. 19. ad finem. Gordonius vbi supr. Marcellus Donatus de Medica historia mirabili, lib. 4. c. 19. fol. mihi 148. vers. Antonius Zimara in comment. ad c. 10. lib. de somn. Arist. Hollerius lib. 1. de morbis intern. in scholijs ad cap. 55. Schenc Kius, libro prin. pag. mihi 391.

auia

3 Obser. medicinalibus de Hæmorrhoidibus in Mattos vbi supra.

auia ſoſpecha, que confeſſaua padecer eſte mal ordinariamente, como las mugeres, a tiempo. S. Vicente Ferrer dize, *Que en memoria, teſtimonio y ſeñal de la vindicta diuina, quãdo nacen los varones deſcendientes de los Iudios, que clamaron: Su ſangre ſobre noſotros, y ſobre nueſtros hijos, ſalen pueſta la mano derecha en la cabeça llena de ſangre*, como ſe refiere en la ſagrada Eſcritura, de Zaram, que nacio con vn hilo colorado atado al dedo. Salmeron, Lorino, y Valle de Moura, dizen, que en el dia del Viernes ſanto todos los Iudios y Iudias, deſcendientes deſtos, padecen fluxo de ſangre, y que por eſto andan tan palidos, amarillos, y deſcoloridos.

S. Vicent. Ferrer in ſermone vnic. in die Paraſceues, pagin. 763. ad finem, dicit: Manet hoc teſtamẽtũ vſque in hodiernum diem, nam in ſignum huius vindictæ, quando maſculi Iudæorũ de hoc genere, qui ſic clamabant, naſcuntur, habent manũ dexterã plenam ſanguine capiti innixam. Salmeron, Lorinus, Valle de Moura vbi ſupra.

Procurando los Iudios el remedio a nota y macula tan vergonçoſa, dize fray Alonſo del Eſpina, refiriẽdo a vn Doctor, a quien vn Iudio conuertido a la Fè dixo, que eſtando otro (tenido entre ellos por Profeta) a lo

Alphonſus del Eſpina vbi ſupra.

a lo vltimo de su vida, profetizò y di xo, que no podian ſanar, y librarſe de tormento tan terrible y ſuzio como padecian, ſino era con la ſangre de Chriſtianos: y aſsi determinaron, q̃ en todas partes ſe echaſſen ſuertes cada año, y que la ciudad o villa a quien le tocaſſe, embiaſſe ſangre Chriſtiana a las demas, para que beuida, ſanaſſen. Lo miſmo refieren Iuan Ludouico Vivaldo, Valle de Moura, y Tomas Cantipratano. Y dando fee y credito a eſta falſa profecia, lo puſieron por obra, robaron niños Chriſtianos, a quien quitaron la vida, y beuieron la ſangre para cõualecer de aquel fluxo, que ſalia infamemente de ſus cuerpos. O impios y ciegos Iudios, que mal entendiſtes eſtas palabras (dize el Doctor) pues ſe auian de entender de aquella ſangre, que todos los dias ſe ofrece en el Altar, del qual, ſi conuertidos a la Fè, dignamente beuieſſen, ſanarian de aquella maldiciõ heredada de ſus padres.

Ioannes Ludouicus Vivaldus, Valle de Moura vbi ſupra. Thomas Cantipratanus lib. 2. de miraculis cap. 29. mirac. 23. pag. mihi 305.

Muchos casos ay, en que executaron esta crueldad, pretẽdiendo remedio estos infames Iudios, refiere los fray Alonso del Espina. Vno, por no cansar, referirè, entre otros que trae. Dize, que estando el en Valladolid, vino de la ciudad de Saona vn Iudio llamado Emanuel, para recebir el sagrado Bautismo, y antes de recebirlo, y despues de recebido, le dixo, hallandose presentes otras personas graues, que estãdo en la dicha ciudad, lo lleuò su padre en casa de vn Iudio, donde estauan otros siete, o ocho congregados, para que viesse el sacrificio que se hazia de vn niño Christiano. Cerraron las puertas, y con gran secreto y recato juraron, que no reuelarian, aunque les quitassen la vida, lo que se auia de hazer. Y trayendo vn niño Christiano casi de dos años, le metieron en vn vaso grande, donde acostumbrauan recebir la sangre de los muchachos que circuncidauan, y teniendole vn

Fray Alonso del Espina vbi supra.

Iudio por el braço derecho, otro por el ſiniestro, el tercero por la cabeça leuantada puesta en forma de Cruz, el quarto le puso vnas estopas llenas de humo en la boca para que no diesse vozes, y con vnas agujas largas de hierro le atraueſsó el cuerpo por diferentes partes àzia el coraçon, metiendolas y sacandolas muchas vezes, de que salia copiosa sangre, que caia en el vaso. Y no pudiendo ver crueldad tan enorme, se apartò de alli, y yendo su padre àzia dõde se auia retirado, le dixo, que no descubrieſſe jamas lo que auia visto, antes perdieſſe la vida. Y boluiendole adonde estaua el niño, ya auia espirado. Arrojaron el cuerpo en vna hedionda latrina, y trayendo mançanas, peras, nuezes y auellanas, las hizieron muchos pedaços, como para ensalada, y las echaron en el vaso, dõde estaua la sangre inocente, y de aquella confeccion horrible comierõ todos los Iudios que alli estauan: y

que el comio, pero que se alterò de manera, y tuuo tal asco, que en dos dias no pudo comer bocado, antes entendio echar las entrañas. Y dize fray Alonso, que vn escriuano escriuio esta relacion, y se guardò en el Conuento de los Frailes Menores de Valladolid, para memoria de tan abominable delito, que se cometio en el año de mil y quatrocientos y cincuenta y dos, y el lo refirio en el de 1456.

Christoual Bouverio refiere auer hallado en vn fragmento de historias antiguas, que al Emperador Federico Segundo le traxeron muchos cuerpos muertos de niños, que constaua auerlos quitado la vida los Iudios, por estar vulgarmente persuadidos, que el remedio deste su mal le auian de tomar en la Fiesta del Parasceue con la sangre de Christianos, y assi se la quitaron en Castilla al inocente niño de la Guardia, como refieren Fr. Rodrigo de Yepes, F. Iuan

Christophorus Bouuerius in annotationibus ad Venãtium Honorium, lib. 5.

Fr. Rodrigo de Yepes vbi supra. Fr. Iuan de Marieta, y Sebastiã de Nieua en los tratados deste niño.

de Marieta, y Sebastian de Nieua. Y a otro niño, llamado Domingui. to, en Zaragoza, como cuenta fray Diego Morillo. Luis Ballester dixo: Quien dexa de saber, que los Iudios andan sedientos por la sangre Christiana, y que todos los años (si pudiessen) estan deseando cruzificar a vn niño Christiano? Es tan grande el odio y enemistad, que tienen a los Christianos, que siempre estan buscando en que mostrarla. Martin del Rio, y Adamo Kellerio refieren vn caso particular, en que alabā la prudencia de Soliman Rey de los Turcos. Dizen, que teniendo necessidad de dineros vn Christiano, fue a vn Iudio que le socorriesse: diole prestada cierta cantidad para que se la bolviesse a cierto dia, y en lugar de vsura concertaron le auia de dar dos onças de carne de su cuerpo. Llegò el plaço, boluiò la suerte principal el Christiano, pidio la vsura el Iudio, negola el Christiano: fueron a Soli-

Fr. Diego Morillo tract. 2. cap. 27. de la Imagen de nuestra Señora del Pilar, y excelécias de la ciudad de Zaragoça, pag. 231.

Ludouicus Ballester par. 1. onomatographiæ, litera I. verb. Iudæus, pagin. mihi 210. ad fin. ibi: Quis demū nescit Iudæos sitire sanguinē Christianorum, & quotannis Christianum infantem, si possent paratos esse crucifigere?

Martinus del Rio, libro 4. disquisition. magic. in præambulo, tom. 2. Adamus Kellerus lib. 2. de officijs iuridico politicis, cap. 20. pag. mihi 513.

man que decidiesse el caso. Y dizen estos Autores, que detestando este concierto del Iudio, mãdò traer vna nauaja, y le dio licẽcia para que cortasse al Christiano las dos onças de carne de la parte del miembro que quisiesse: pero con tal cõdicion, que si cortaua mas, ò menos de las dos onças, lo auia de quitar la vida. No se atreuio el Iudio a executar mandato tan peligroso, y assi dio por libre al Christiano.

Si la efusion de sangre, que padece esta enemiga gente, es de causa natural, ò maldicion diuina, aunque ay que pensar, y dezir, me contento cõ lo referido, para en prueua de mi intento, y con lo q̃ en su confirmacion dirè.

Autores muy graues dizen, que à muchos Iudios les hiede el cuerpo en grande estremo, acaso deste manantial asqueroso, si bien ay quien diga, que el hedor le tienen los que procuraron la muerte a Christo: y la

san-

ſangre los q̄ clamarō, ſu ſangre ſobre noſotros, &c. y aſsi los llamaron hediondos, y de mal olor Marcial, y Marcelino, el qual refiere, q̄ paſſando el Emperador Marco Antonio por Paleſtina, q̄ caminaua à Egipto, enfadado del hediondo olor, y bullicio de los Iudios, exclamò con dolor, y dixo: O Marcomanos! O Quados! O Sarmatas! al fin he hallado otros peores que voſotros. Baronio dize, que ſiempre les acompaña vn hedor grave. Chriſtoual de ſanto Tirſo los llamò hediondiſsima generacion. Algunos los llamaron Bodes, por el intenſiſsimo hedor que eſtos animales tienen ſemejante al ſuyo, por el qual pudo ſer, que fueſſen conocidos del perro de Alua, ſi es verdad lo que del ſe cuenta. Los Turcos los aborrecen en grande manera, injurian y afrentan, llamādolos *Schibout*, palabra de menoſprecio, y no ſe mezclā, ni juntā cō ellos por el mal olor que tienen, como ſoſpecha Mayolo.

Marcial lib. 4. epigram. 4. Marcellinus lib. 2.

Baronius anno Chriſti 72. num. 31.

Maiolus de perfidia Iudæorū, colloquio 1. par. 3. pag. mihi 14.

Deſta

Desta hediondez de los Iudios trataron muchos Autores, Maluenda, Don Lorenço Ramitez de Prado, Radero, Valle de Moura, Vicente Costa Mattos, y su traduzidor fray Diego Gauilan, Mateo Timpio, y Geronimo de Huerta. Oton Frisingense cuenta por relacion de Iuan Maria Tiberino, tratando de los cõsejos Iudaicos, que en menosprecio de nuestro Señor Iesu Christo quitan la vida cruelmente a vn niño Christiano en la fiesta de los Azimos, y muerto con atrocidad y beuida su sangre, se preseruan del hedor molesto y graue que tienen, siendo medicamento para el aquel cruento licor, y que a esto llamã su Ioel, como si dixeran, su Iubileo. Y dizẽ muchos de los Autores referidos, que si se conuierten a la Fè, y reciben el sagrado Baptismo, se libran deste mal olor. Assi lo dio a entender Fortunato en vnos versos. Y si como perros bueluen al vomito, les acõpaña y re-

Maluenda de Antichristo, lib. 11. cap. 3. ad finẽ. Don Laurentius Ramirez de Prado, & Raderus in dict. epigram. 4. Marcial. lib. 4. Valle de Moura vbi supr. pag. 252. Mattos & Gauilan vbi proximè, Mattheus Timpius in mensa theolo. Philosophica p. 1. cap. 62. pag. 284. Huerta in problemat. pag. 11. Othon Frisingen. li. 7. cap. 32.

Fortunatus libro 5. carminum.

Abluitur Iudæus odor baptismate diuo,

Et noua progenies reddita surgit aquis

Vincens ambrosios suaui spiramine rores,

Vertice perfusso Chrismatis efflat odor.

y repite como antes: y de los que padecen el fluxo de sangre lo dixo el Maestro Fr. Alonso del Espina. Y no cause esto admiracion, pues el Emperador Constantino sanò cõ el Baptismo q̃ recibio, de la lepra q̃ tenia, como lo dizen Niceforo y Baronio. Y la hija de Austro Marcelo Presidẽte de los Tolosacios, baptizandola el Beato Marcelino, quedò libre de los empeines que la afeauan, como lo refiere Cesario. Casano Rey de los Tartaros, auiendo sugetado a Siria, y las Prouincias propinquas, se casò con vna hija del Rey de Armenia, q̃ era Christiana, y estando preñada pario vna cosa mõstruosa. Rezelose el Rey de su honestidad, y determinò priuarla de la vida: y considerando la Reina su inocencia, pidio a N. Señor que se baptizasse aquel informe parto: y estando presente el Rey, y los Magistrados de su Reino, porque no huuiesse fraude ni engaño alguno, se bautizò, y salio vn niño hermosissi-

Fray Alphonsus del Espina, vbi suprà.

Nicephorus lib. 7. c. 33. Baronius anno 324. pag. mihi 241.

Cæsarius lib. 10. miraculorum.

mo. Admirado el Rey, y los que con el assistian, recibieron la Fè Catolica. Assi lo dizen Iuan Villaneo, Tomas Bocio, y Antonio de Aueroulcio. Auian passado muchos años q̃ estaua en vn lecho paralytico vn Iudio, y no hallãdo remedios humanos, acudio a los diuinos, pidio el Bautismo, y catequizole Atico Obispo de Constãtinopla; instruido en la Fè lo lleuarõ en su lecho a la Iglesia, y auiẽdolo recebido, sanò luego. Conuirtieronse muchos Gentiles a la Fè, y los Iudios que se hallaron presentes al milagro quedaron proteruos en su perfidia, como siempre lo acostũbran, aũque mas milagros vean, que la imagẽ de Christo hable cõ ellos, y derrame sangre en su presencia. Assi lo cuentan Niceforo Calisto, Socrates, la historia Tripartita, y Marquardo de Susannis. Los Sarracenos exalan mal olor de sus cuerpos, y lauandose en vna fuente, donde la Virgen Maria (segũ tradicion antigua) lauò a su hijo Iesus,

Nicẽphorus Calixtus lib. 14. cap. 14. Socrates lib. 7. c. 4. Historia Tripartira lib. 11. cap. 4. Marquardus de Susannis, in tract. de Iudæis, part. 3. cap. 1. n. 67. ad finem.

ſus, ſe les quitaua, dizenlo Burcardo y Bocio.

Burchard. in 2. part. deſcriot. Terræ ſanctæ. Bocius de ſignis Eccleſię, lib. 1. c. 17.

Bien sé, que ſegun dizen los Medicos y Filoſofos, eſte mal olor, q̃ acõpaña a los ſudios puede proceder de ſu mala complexion, de alimentos q̃ comen mal oloroſos, como ſon ajos y cebollas, y otros de mala calidad, de ſu vida aragana, del poco exercicio que hazen, y no cocer bien el eſtomago la comida, tener humores vicioſos, y crudezas de los excremẽtos, q̃ facilmente corrompidos, deſpiden exalaciones fetidas y hediondas, como dizen Maiolo y Timpio. Pero tãbien digo, q̃ eſto ſerà por particular permiſsiõ diuina, q̃ en eſta caſta rebelde quiere ſe veã ſeñales y argumentos que deſcubran ſu pecado, y manifieſten ſu culpa para ſiempre, caſtigando a los hijos por las culpas de los padres. Como tãbien ſe mueſtra en aquellos, q̃ ſon deſcendientes de los que eſcupieron a Chriſto en el roſtro, que queriendo eſcupir a lo al

Maiolus, & Timpius, vbi ſuprà.

to, les cae la saliua en el rostro, ò en las barbas. Y en otros, que deciendē de los que le blasfemaron estādo en la cruz, que no pueden alçar la cabeça para mirar al cielo, ni ver las estrellas, como dizen Iacobo de Valēcia, Vicente Costa Matos, y Huerta. Estos dos vltimos refieren vna consideracion graciosa de vn Portugues Cortesano, que dezia, el andar muchos Christianos nueuos Hebreos, todos los dias cargados sobre las costillas con tan intolerables pesos, q̄ parece insufrible sufrirlos, ser permission de Dios, porque son descendiētes de aquellos que pusierō la Cruz sobre las espaldas de Christo N. Señor, y que en pena del delito de sus passados padecen el castigo de aquella carga: maldicion que parece auer sela echado el Profeta Rey, quando dixo: *Obscurezcāseles los ojos q̄ noveā, y anden agouiadas las espaldas.* Haziēdo Geronimo de Huerta la salua a esto, dize, que no se ha de entender, q̄

Iacobus de Valencia dicto Psal. 108. Vicente Costa Matos, y Huerta, vbi suprà.

Psalmo 68. Obscurentur oculi eorum, ne videant: & dorsum eorum semper incurua.

to.

todos los que andan cargados cõ los pesados fardos a cuestas, son desta peruersa canalla: porque aurà entre ellos buenos Christianos viejos, sino aquellos, que como descendiẽtes de Iudios ingratos, dan indicio de su apostasia, ayudandose en sus culpas. Algunos dizen, que no ay nacion, q̃ tengan las narizes tan largas como los Iudios, y que de aqui toman motiuo para entender, que vno es desta casta y nacion, si tiene la nariz grãde, dizenlo Geronimo Garcia, Costa Maros, y Gauilã. Otros, q̃ tienẽ vnas colillas, en que son conocidos. Esto no lo afirmo, porque no he hallado Autor que lo diga. Marco Polo Veneto dize, que en el Reino de Lambri, en la Iaua menor, los Indios tienen cola de vn palmo, como perros. Claudio Tolomeo, afirma, que no lexos desta isla ay otra, que tienen sus habitadores colas, llamalos Sátiros, y nõbra Caudatos. Y el Lic. Antonio de Leon, Relator del Cõsejo de las

Hieronymus Garcia lib. 3. origen de los Indios, cap. 2. §. 2. pag. 199. Matos, & Gauilan, vbi sup.

Marco Polo Veneto lib. 2. cap. 15.

Claudio Tolomeo lib. 7. suæ geographiæ, cap. 2.

Indias, en la hiſtoria que eſcriue de Chile, dize, q̃ àzia la parte q̃ confina cõ el Eſtrecho de Magallanes ay Indios con colas.

Exodi cap. 19. Sapientiæ 10. Luc. 17.

Bien ſe pueden cõſiderar eſtas notas pueſtas en los ludios, por la culpa del abominable pecado de ſus paſſados, para que ſe conozcan, pues por la ſeñal de la pena ſe conoce la grauedad de la culpa. De la muger de Loth ſe refiere en la ſagrada Eſcritura, que boluio atras la cabeça a ver lo q̃ paſſaua en Sodoma, y luego quedò conuertida en eſtatua de ſal. Y dize Ioſefo, que haſta en ſu tiempo duraua y permanecia, y que el la vio. Y por lo menos paſſarõ deſde eſte año haſta el vltimo de Veſpaſiano, quãdo Ioſefo andaua eſcriuiendo las antiguedades, 1900. años. Tertuliano afirma, que ſe cõſeruaua haſta ſu edad, y el florecio en tiẽpo del Emperador Seuero, por los años 203. Y q̃ ſi los peregrinos la ivan a ver, y quitauã della algun pedaço, luego ſe llenaua como

Ioſephus lib. 1. antiquit. cap 19. ibi. Vidi ſiquidem eam, hactenus enim manet.

Tertullianus de Sodoma, his verſibus.
Ipſaque imago ſibi formam ſine corpore ſeruans
Durat adhuc, numquam pluuijs, nec diruta ventis:
Quin etiam, ſi quis mutilauerit aduena formam,
Protinùs ex ſeſe ſuggeſtu vulnera cõplet.
Dicitur & viuens alio iam corpore ſexus
Munificos ſolito diſpungere ſanguine menſes.

mo antes estaua la parte de donde se quitò. Y dize vna cosa rara, que todos los meses vertia sangre, como las mugeres acostumbran. S. Ireneo lo dixo tãbien con vnas palabras admirables, que le venia su costumbre, como en Castellano dezimos. Y otros modernos lo refieren, Martin Delrio, el padre Luis de la Cerda, y Simon Maiolo. Marino Mersenno refiere los versos de Tertuliano, y disputa la causa, porque fue cõuertida en estatua de sal, y Frãcisco Georgio, y Benedicto Pereiro. El Abulẽse dize, que S. Geronimo fue a ver esta estatua de sal, y la vio. Breindembachio, y Saligniaco, referidos por Cristiano Andricomio, dizen q̃ la vierõ. Cita tambien a Brocardo, pero este no la vio: porque dize passò mucho trabajo en ir a verla, mas no pudo conseguir su deseo, porque los habitadores de aquella tierra le dixeron era

S. Irenæ. lib. 4. c. 51. Vxor remãsit in Sodomis, iam non caro corruptibilis, sed statua salis semper manens, & per naturalia, ea quæ sunt cõsuetudinis hominis ostendens.

Martinus Delrio in adagial. sacr. ex c. 19. Genes. vers. 26. to. 1. pag. mihi 27. Ludou. de la Cerda in aduersarijs, cap. 162. pag. 404. Sim. Maiol. tom. 1. canicul. colloq. 18. pag. mihi 792. & 793. Marin. Mersennus in observation. & emẽdat. in problem. Veneti in Genesim, problem. 139. pag. mihi 186. Georg. in problemat. tom. 1, sect. 3. proble. 139. Benedict. Pererius in Genesim, cap. 19. disp. 3. vers. 24. & sequent.

Abulẽs. in d. cap. 19. Genes pag. 505.

Christianus Andrichomius in theatro Terræ sanctæ, de Tribu Iudà, cap. 230. pag. mihi 55. Brochardus par. 1. cap. 7. §. 34.

era el lugar donde estaua inaccesible, y si no era con peligro de perder la vida no se podia llegar allà, porque en las montañas se criauan fieras terribles, y serpientes venenosas, y los que alli habitauan, llamados Beduinos, eran gente inhumana, y de peruersas costumbres. Fr. Pantaleon dize, que le dixeron estando en Belen, que los Alarabes tomauã della pedaços, que les seruian de sal, y no se disminuia. Beniamino Tudelense dize, que si lamiendola los ganados se disminuye algo, buelue luego a renacer por entero lo que della se gastò. Tornielo dize, que està entre Engadi y el mar muerto. El padre Benedicto Fernandez, y Pedro Gomez Duran, Freile del Conuento de Leon, dizen que dura hasta oy, en testimonio sempiterno de la vindicta diuina. Thargu Hierosolimitano dize, q̃ ha de durar y permanecer hasta la general resurreccion, quãdo los muertos bolueran a viuir. Si es cumulo de sal es-

Beniamin. Tudelensis in itinerar.

Tornielus in annalibus sacris, anno mũdi 2138. pag. 324. Benedict. Fernand. in c. 19. Genes. sect. 2. col. 211. Petr. Gomez Duran, p. 1. peregrinat. Christi, c. 2. §. 3.

esta estatua, sin figura, ò con ella, lo disputan los Doctores. Dauid Kimchi y Batablo interpretan esta palabra, *Estatua*, por vn cumulo, y monton de sal. Benedicto Pereiro, y otros muchos afirman, que se ha de entender propiamente ser estatua con figura. Tambien muchos disputan, que estado tiene su alma desta muger de Loth. S. Geronimo siente, que no solamente perdio la vida, sino el alma, y q̃ se condenò por su inobediencia. El Doctor Domingo Garcia disputa si el alma juntamente con el cuerpo desta muger se conuirtio verdaderamente en sal. Por modo de disputa lo pone, en el se podra ver. Yo digo, que el alma, siendo como es inmortal, no se conuirtio en sal. Esto, y si se saluo, ò no, lo tratan muchos Doctores, en ellos se podra ver; pues el auer hecho aqui mencion della, mas ha sido para tratar de la sangre que vierte su estatua, que de la parte dõ-

Benedict. Pererius in cap. 19. Genesis, disp. 3. vers. 25. pag. mihi 481.

S. Hieron ad Rusticum.

Doctor Dominicus Garcia in cap. 19. Genes. q. 7. pag. 788

D de

de estarà su alma. Estas señales quiere N. Señor que queden, en perpetua memoria, para castigo de culpas, y contra los q̃ menosprecian sus mandatos, como dize Bernardino Gomez, tratando desta estatua. Polidoro Virgilio refiere, que Henrico II. Rey de Inglaterra aborrecia cõ grãde estremo a S. Tomas Cantuariense, y vn dia esclamò, y dixo: Ay de mi miserable, que no pueda en mi Reyno tener paz cõ vn Sacerdote, ni aya quien me libre desta molestia! Oyerõ estas palabras vnos criados, y por complacer a su amo, ya que por entõces no quitaron la vida al Santo, cortaronle la cola al cauallo en q̃ andaua, y permitio Dios, q̃ todos los descendientes destos naciessen con colas, como brutos animales. Y si esto haze Dios por sus sieruos, no cause admiracion que permita nazcan los Iudios con la macula y nota de fluxo de sangre referida, pues lo haze para que le manifiesten sus marauillas,

Bernardin. Gomecius in tract. de sale lib. 2. pag. mihi 97.

Polidor. Virgil. lib. 13. historiæ Anglicanæ, tom. 1. pag. mihi 553. in impressione parua.

llas, y ſean conocidos ſus enemigos con ſemejantes ſeñales. Los ſeñores Reyes de Caſtilla, ya que no les pudieron poner ſeñales en los cuerpos, mandarõ ponerſelas en los veſtidos, para que fueſſen conocidos los que habitauan entre Chriſtianos. El ſeñor Rey don Henrique por los años de 1370. en las Cortes q̃ ſe celebraron en Toledo, mandò q̃ truxeſſen cierta ſeñal, con que fueſſen diferenciados de los demas, a quien llamarõ Iudios de ſeñal. Y el año de 1450. ſe ordenò, que los Iudios truxeſſen por ſeñal vn pedaço de paño roxo, en forma redonda ſobre el ombro derecho, de q̃ a caſo les vino llamarlos los enalmagrados: porque parecia ſeñal de almagre, qual ſe pone al ganado, para que ſe diſtinga vn hato de otro. Aora ſon biẽ conocidos los penitenciados por el ſambenito que traẽ: porque ſe llame aſsi, lo trata Vicente Coſta Matos, y ſu traduzidor. De muchas familias ſe dize, q̃ nacen

Vincent Coſta Matos, & eius traductor vbi ſuprà, cap. 14.

con señales en ciertas partes de sus cuerpos. Los Spartos Tebanos nacē con señal de vna lança; Leuco, y toda su posteridad con vna ancora en el muslo; los Tiestas con vn Cancer; los Lentulos con vna figura de lēteja; los Cicerones de garbanço; y los Lepidos con vna tela, que cubre al ojo derecho. En las Indias, todos los que en el Reino del Pirù tienē raza de Indios, que llaman mestizos, nacen con vna mancha grande parda, de color baço, en los lomos, y por esta señal se conocen tener sangre de Indios. Desto pensaron algunos que se hallan en muchos ciertas admirables y escondidas propiedades, que exceden la naturaleza de la especie, vnas para hazer mal, y otras bien. Estas atribuyen los Platonicos a las Ideas, formadoras de las cosas; los Hermeticos a los influxos de las Estrellas; los Arabes a las inteligencias: Zoroaster las llama caricias diuinas; Sinesio simbolicos halagos. Y

pa-

para entẽder ſus admirables efetos, que ſobrepujan la capazidad del ingenio humano, los Filoſofos no atinan, y en inquirir ſus cauſas, juzgan por verdadera ſabiduria no querer ſaber demaſiadamente. Iſigono y Menfodoro dizen, que ay en Africa ciertas familias, que con la voz y la lengua aojan y encantan. Y de los Triballos y Ilirios lo afirma Solino, y refiere el padre Azor. Y de los Biarmos y Amajobios Olao Magno. Leonardo Vairo dize, que naturalmente nacen algunos que aojan, y Franciſco de Mendoça. En Francia ay muchos, que dizen ſer de la eſtirpe y generacion de S. Huberto, y que por eſto tienen virtud de curar a los que mordieron perros rabioſos: Y del Abad de Monſalud ſe dize en Caſtilla. En Italia ay otros, que dizẽ ſer de la familia de S. Pablo; Y en Eſpaña muchos de la de S. Catalina: aquellos afirman, que tienen impreſſa en cierta parte del cuerpo vna figura de ſer pien-

Azor. lib. 9. inſtitut. moral. cap. 25. to. 1. pag. mihi 1002.

Leonard. Vairus de Faſcinio, cap. 11.

Franciſc. de Mendoça in ſuo viridario, ſacræ, atque prophanæ eruditionis, lib. 4. problem. 11.

piente, y que por esto no los ofendẽ las serpientes ponçoñosas. Estos de vna rueda, y que quitan la rabia, y no les toca: llamãse saludadores en Castilla, y dizen tienen virtud innata de curar con el aliento y saliua. Y ensalmadores, porque sanan cõ fuerça de ciertas oraciones y palabras: dignos cierto de ir a saludar en las galeras; porque ordinariamente son gente perdida, vagante, y que lo que hazen ò dizẽ, ò es fingido, ò lleno de superstition diabolica, y agena por esto de la Religion Christiana, como lo dize Luis de Mercado, Medico que fue de la Camara de su Magestad, a quiẽ refiere Tomas Fieno. Muchos Autores hazen mencion destos saludadores y ensalmadores, y tratan, si tienẽ virtud cierta para curar, ò si es falso y fingido lo que dizen ò hazen. No me detengo a tratarlo. Veanse Fr. Martin Castañega, Fernando Vellosillo, Leonardo Lessio, Martin Delrio, Valle de Moura, don Francisco Torre-

Ludou. Mercat. to. 1. suorum operum, lib. 2. clas. 3. quæst. 168. artic. 4. Thom. Fienus in tractat. de viribus imaginationis, q. 24. pag. mihi 198.

Fr. Martin Castañega en el tratado de supersticiones y hechizerias, cap 12. Vellosillus in suis aduertentijs Theolo-

treblanca, el Maestro Pedro Ciruelo, en la impresion nueua, que por orden de su Señoria Ilustrissima don Miguel Santos de S. Pedro, Arçobispo de Granada, y Gouernador del Consejo, se hizo, que adicionò Pedro Iofreu, Andres Laurencio, y Henrico Kornmanno, que dize auerlos en Francia, y en Borgoña. Porque quando vno tiene siete hijos varones, sin que le aya nacido hèbra, entre ellos el septimo alcança esta virtud, y de curar lamparones, como refiere Lessio, aunque Andres Laurencio dize ser dicho de la plebe ruda, y yo tambien lo digo, Del Rey de Inglaterra lo dixo Polidoro Virgilio. El Christianissimo Rey de Francia es el que tiene virtud para curar las strumas; lamparones se llaman en Castilla, deriuada de Clodoueo Rey, que professò primero la Fè, a todos los Reyes de Francia, que sucedierõ en el Reino, y en la sagrada vncion, y que sucedierõ, aunque sean de diuersa

logiæ Scholasticæ in 9. tom. B. Hieron. ad 7. quæsitum, pag mihi 128. Læsius de iustit. lib. 2. c. 43. dubit. 10. pag. mihi 490.

Mart. Delrio lib. 3. disquisi. magic. p. 2. q. 4 sect. 7. & lib. 1. c. 3. q. 4. Val. de Moura opusc. 1. de incantation. sect. 2. c. 9. D. Francis. Torrebl. de magia operatrice, c. 49. n. 21. fol. 156. Ciruelo & eius additionator Petr. Iofreu in tract. de reprobat. superstitio. par. 3. c. 7. pag. mihi 153. Andr. Laurent. de mirabili strumar. sanat. c. 4. pag. 48. Henric. Kornmannus, de miraculis viuorum, de hæreditarijs quorundã virtutibus, & facultatibus, pag. mihi 219.

Polidor. Virgil. lib. 8. Historiæ Anglicanæ.

uersa familia. Algunos dixeron, y entre ellos Roberto Cenal, que la gracia de sanar esta enfermedad se la concedio nuestro Señor por la intercesion y ruego de san Marculfo, y que por esto, luego en vngiendose los Reyes, van a visitar su Templo. No le quadra esto a Andres Laurencio, ni lo aprueua Miguel Mauclero: porque san Marculfo no fue en tiempo del Rey Clodoueo, sino de Childeberto, y Clotario Segundo, como lo dize Sigiberto. Lo mas cierto y verdadero es, que esta gracia gratis data la recibio Clodoueo quãdo fue vngido por S. Remigio cõ el crisma q̃ truxo del cielo vna paloma. Dalo a entẽder S. Tomas: y al primero que sanò fue a Laniceto, su intimo y fidelisimo varon, como cuenta Forcatulo. Infinitos Autores escriuen desta virtud de los Reyes de Francia, aunque le pese a Tokero Autor damnado, que lo duda. Iuan Andres, Geminiano, Felino, Iuan

Rober Cænalis lib. 1. historiæ Gallicæ.

Andræ Laurent. de mirabili strumm ar. sanatione, lib. 1. c. 2. pag. 11. Maucler. to. 2. de Monarchia sæculari Christiana, 3. par. lib. 7. c. 10. col. 1567.

Sigibert. in Chronicis.

S. Tho. lib. 2. de Regimin. Princ. c. vlt.

Forcatul. li. 1. de Imperio & Philosoph. Gallorum.

Ioa. Andr. & Geminian. in c. 2. de præbend. in 6. Felin. in cap.

Iuan de Selua, Carlos de Grassalio, Iuan Ludouico Vivaldo, Bartolome Cassaneo, Leonardo Vairo, Francisco Marco, Carlos de Tapia, Martin Delrio, Camilo Borrelo, Bartolome Camerario, Alano Copo, Tomas Bocio, Henrico Kornmanno, Iuan Tagaulcio, Nicolas Gillio, Diego de Valdes, aunque lo atribuye a la mudança del ayre, y causa natural. Fray Iuan de la Puente, Miguel Mauclero, don Ioseph Pellicer, don Iuan de Solorzano, Iuan Eusebio Nierēberg, Valle de Moura, y Andres Laurencio, que escriuio vn

cap. venerabili, col. 1. de testib. Ioan. de Selua, li. 2. de benefic. q. 23. Carolus de Grassalio lib. 1, Regal. Franc. iure 4 pagin. mihi 62. Ioa. Ludouic. Viual. de laudibus ac triumphis trium liliorū, in prolog. fol. mihi 75. Barthol. Cassaneus in cathal. glor. mundi, 5. p. concl. 1. consid. 30. Vairus de Fascinio. lib. 1. cap. 11. Franc. Marc. par. 1. decis. 456. nu. 31. & decis. 1024. n. 6. Carol. de Tapia in rub. de constit. Princ. c. 1. n. 4. Martin. Delrio lib. 1. disquisit. q. 4. § denique, c. 3. pag. mihi 14. Camil. Borrell. de præstantia Regis Cath. c. 55. nu. 2. Barthol. Camerar. in dialog. de orat. cap. 1. Alanus Copus dialog. 3. cap. 28. pag. 434. Thomas Bozius de signis Ecclesię tom. 2. lib. 8. c. 1. pag. 563. Henricus Kornmannus de miraculis viuorum, tit. de hæreditarijs quorundā virtutib. pag. mihi 214. Ioan. Tagault. lib. 1 instit. chirurg. c. 13. Nicol. Gillius in S. Ludouico. Didacus de Valdes de dignit. Regū Hisp. c. 16. n. 13. Fr. Ioan. de la Puente in conuenien. veriusq; Monarch. lib. 2. cap. 6. § 1. pag. 112. col. 4 ad finem. Michael Maucler. dicto tomo 2. de Monarchia sæculari Christiana, 3. par. lib. 7. cap. 10. per totū. D. Ioseph. Pellicer. in Phœnice, Diatribe 9 fo. 132. Ioann. de Solorzano de Indiarū iure, cap. 25. nu. 31. pag. 635. Eusebius Nieremb. in curiosa Philosophia, lib. 1. cap. 52 Valle de Moura opusc. 1. sect. 2. cap. 8. n. 11. Andræas Laurent. vbi suprà.

Constantinus Laſcharis.
Ergo manu admota ſanat Rex chęredas: eſtque
Captiuus Superis gratus, vt ante fuit.
Iudicio tali (Regum ſanctiſsime) qui te
Arcent, inuiſos ſuſpicor eſſe Deis.

vn libro tocante a eſta materia, el qual dize, que quando el Rey Francisco Primero de Francia eſtaua preſo en Eſpaña, ſanaua a todos aquellos que acudian a el, aunque fueſſe caminando. Lo qual deſcriuio con vnos elegantes verſos Conſtantino Laſcharis. Guillelmo Nangio dize, que los Reyes de Francia ſanauan a los dolientes deſta enfermedad con ſolo tocarlos, y que el Rey ſan Luis fue el primero que dio principio a ſantiguarlos. Dizelo tambien Ambroſio de Morales, refiriendo a Papino Muſſono. Las palabras que dizen ſantiguando, ſon, *El Rey te toca, y Dios te ſana.*

Guillelm. Nangius in vita S. Ludouici.

Ambroſius de Morales tom. 3. libro 13. cap. 49.

A nueſtros Catoliciſsimos Reyes y Señores no les falta eſta virtud de curar lamparones, por ſer Reyes de Aragon, como lo dize Beuter: pero quando no tengan eſta, ſe les atribuye otra, que como ſi fueran Apoſtoles, ſe la diò nueſtro Señor, para que en ſu nombre lançaſſen los demo-

Beuter. lib. 2. de la Coronica de Eſpaña. cap. 50. pag. mihi 288.

monios de los cuerpos humanos. Asi lo afirman Casaneo, Carlos de Tapia, Diego de Valdes, Camilo Borrelo, Henrico Kornmanno, el padre Fray Iuan de la Puente, Valle de Moura, don Iuan de Solorzano, don Ioseph Pellicer, el padre Eusebio de Nieremberg, y Andres Laurencio; aunque dize no consta en España desto. Y no me espanto lo diga, porque a caso no se aurà ofrecido ocasion, en que ayan querido mostrar esta virtud, y facultad expultriz de los demonios. Harto ocupados han estado, y estan siempre en echar fuera de sus Reynos y Estados, Moros, Herejes, y Iudios, que son semejantes a los demonios, pues estauan incorporados en ellos, sin que fuessen conocidos. Pero al fin buelue nuestro Señor por su causa, y permite se descubran, para que sean castigados. Como se vee en la santa Inquisicion, que pone cuydado y diligencia en buscarlos de noche

Casaneus in catalogo gloriæ mundi, 5. par. consider. 1. vers. prouisum. Carol. de Tapia in rubr. de cõstit. Princip. cap. 1. n. 3. Didacus de Valdes de dignit. Regũ Hisp. cap. 16. n. 13. Cami. Borr. de præstantia Regis Cath. c. 55. n. 2. Henricus Kornmannus de miraculis vivorum, de hæreditar. j; quorũdam virtutibus, pag. mihi 214. Frater Ioann. de la Puente in concion. vtriusq; Monarch. lib. 2. cap 6 §. 1. ad fin. Vall. de Moura de incantat. opusc. 1. sect. 2. c. 8. n. 12. pag. 247. D. Ioa. de Solorz. de Iudiarum iure, lib. 2. c. 25. n. 30. D. Ioseph. Pellicer de Salas in sua vnica Phœnice Diatribe 9. fol. 132. vers. Eusebius in curiosa Philosophia, c. 52. fol. 43. And. Laurent. vbi sup. lib. 1. cap. 3.

che y de dia, sin perdonar al gasto y trabajo; y aueriguadas sus culpas, se les imponen penas deuidas y correspondientes a sus delitos.

Falta saber, si estos Iudios, a quien sale sangre cada mes, fueren aprehendidos, que prouança, indicio, ò presumpcion serà contra ellos esta señal: materia a mi parecer no tratada, ni escrita jamas por alguno: dirè lo que siento.

La señal no es otra cosa, que poner algo, para que aya diferencia entre las otras, que no se confunda con ellas, antes se conozca, como dizen Lyra, y Pereiro, lo hizo Dios con Cain, poniendole vna señal en la cara, para que fuesse conocido de todos. Bien sè que otros dizen era la señal vn temblor horrible y grande en todo el cuerpo, y particularmente en la cabeça; y pauor en el animo, como de hombre que teme a todos, y en todas partes sospecha le han de quitar la vida. Vn capi-

Lyra in cap. 4. Genes. vers. Posuitque Dominus in Caim, &c. & Benedict. Pererius eodem loco, lib. 7. tom. 1.

capitulo del Derecho Canonico dize, que la señal es vna cosa, que fuera de la especie, que imprime en los sentidos, haze que vengamos a pensar otra por ella. Baldo dixo, que la señal demuestra lo señalado, y por ella se conoce al soldado, como el Monge y Clerigo por el habito, el Rey por la purpura, el Sacerdote por la estola, y el Magistrado por la toga, como se nota en vnas leyes: y tal se presume ser vno, qual es el habito en que se halla, segun vn capitulo del Derecho: y assi las mercaderias se conocen por las marcas que tienen, y se presumen ser de aquel con cuya señal estan notadas, como dizen Bartolo, Baldo, Decio, Iason, Pedro de Vvaldis, Afflictis, Boerio, Barbacia, Cephalo, Benuenuto Stracca, Osasco, Brunoro à Sole, Mascardo, Azeuedo, y Narbona. No quiero disputar aqui si

Cap. signum, de cõsecr. dist. 2.

Bald. in cap. causam num. 2. de probat.

d. l. stigmata, C. de Frabicens. lib. 11. l. 1. C. nulli licere frænis equestr. d. libro.

cap. in Audientia, de sentent. excõm. Bart. in d. l. stigmata. Bald, in authent. des data, in prin. C. de donat. ante nupt. Decius in c. causam matrimonij, n. 3. de probat. Iasc. cõs. 170. col. 4. vol. 2. Petr de Vvaldis in tract. de duob. fratrib. p. 11. nu. 72. Afflict. decis. 23. n. 3. Boer. decis. 105. n. 9. Barbat. in repet. rubric. de fide instr. col. 41. in fine. Cephal. consil. 358. n. 18. & 19. Strac. de mercatur. p. 2. n 71. Osasc. decis. 40. n. 2. & 3. Brun. à Sole in compen. resol. lit. R. verb. res agnoscũtur. Mascard. in tract de probat. to 2. cõ cl. 1052. n. 1. Azeu. in l. 6. tit. 12. lib. 6. Recop. n. 3 Narbon. in l. 120. tit. 13. lib. 7. Recop. n. 8.

si deſtas marcas y ſeñales ſe induze preſumpcion, ò verdadera prouança del dominio. Veraſe a Narbona, y à los Autores que cita. El cauallo, y otro animal ſe conoce por el yerro, y ſeñal que tiene impreſſa. Dixeronlo Bartulo, Lucas de Pena, Caſtaldo, Corſeto, Maſcardo, Iuan Bonifacio, Hipolito Bonaſcoſas, y Narbona. El eſclauo por las notas y letras que tiene en la cara, ſegun vna ley; pena que antiguamente ſe daua a los ſieruos quando delinquian grauemente, ſeñalandolos cõ letras, ò otras notas; y para que ſi huian fueſſen conocidos. Llamaronlas letras ſeruiles y notas, Seneca, Boecio, Ciceron, Auſonio, y Valerio Maximo; Plinio, notas y puntos; Suetonio Tranquilo, y Quintiliano las llamaron ſtigmata, y vna ley, que eſtà referida. San Pablo ſe gloriaua tener eſtas ſeñales por Chriſto, diziendo que las traia en ſu cuerpo: quales fueſſen declaranlo Bozio,

Bartol. in d. l. ſtigmata & Lucas de Pena ibi Caſtaldus de Imperatore, q. 89. Corſet. in ſingul. in verbo teſtis, n. 9. nu. 2. & 3. Maſcard. de probat. in tom. 1. concluſ. 91. per totam. Ioann. Bonfacius de furtis, & mobilis, nu. 32. pag. 226. Bonaſcoſas in tract. equorum, q. 329. Narbona vbi proximè. l. 2. ff. de ſeruis fugit. Seneca lib. 1. de tranquill. Boecius lib. 1. Cicero lib. 2. offic. Auſon epiſt. 15. Valer. Max. lib. 6. c. 8. Plin. in panegyr. Quintil. lib. 7. c. 8. Suet. in Calig. c. 27. d. l. ſtigmata. Paul. ad Galat. c. 6.

zio, y Valle de Moura, Aloisio Nouarino, y otros, sobre el lugar de san Pablo. Destas letras y notas de los sieruos tratã elegantemente Hermano Hugo, y Aloisio Nouarino. El que tiene cortadas las orejas, se presume por ladron, como dize Antonio Gomez. Y el sellado en las espaldas tiene contra si indicio de ladron, ò vagamundo, conforme el sello lo muestra. Dos maneras ay de señales, vna natural, otra no natural, como dizen Menochio y Farinacio. La señal natural es aquella, que significa casi naturalmente alguna cosa, como las nubes la pluuia, el humo al fuego: No natural, como los yerros en la cara del esclauo, que significan seruidumbre, y orejas cortadas ladron. Fuluio Paciano dixo, que auia dos especies de señales, vnas necessarias, otras no necessarias: las necessarias reduxo a lo natural, y las no necessarias a pre-

Bozius de sign. Eccles. tom. 2. lib 15. c. 3. Vall. de Moura vbi sup. c. 6. num. 4. Aloisius Nouarinus in lib. 3. sacror. electar. excurs. 2. pag. 433. Hermanus Hugo in tract. de prima scribendi origine, c. 19. Nouarinus vbi proximè, c. 14. Anton. Gomez tom. 3. veriar. c. 5. n. 14.

Menochius de præsumpt. lib. 1. q. 7. n. 31. Farinac. de indicijs, & tortura, q. 36. n. 211.

Fuluius Pacianus de probat. lib. 1. cap. 4. n. 11. 12. & 13.

a presumpciones y conjeturas. Esta señal del fluxo de sangre cada mes en los Iudios, atendiendo a su principio, si no se puede llamar natural, puedese dezir casi natural, pues naturalmente nacen con ella todos los descendientes de los que clamaron, y dixeron: Su sangre, &c. Y siendo como es la señal vn juyzio y demõstracion, como dixo Rebufo, y que por ella se conoce la identidad de la persona, y se reconoce vn hombre viuo, ò muerto, como dizen Alexandro y Menochio: y que quando el reconocimiento es dificil por el aspecto del rostro, se ha de recurrir a ver las señales ocultas que ay en el cuerpo, como dixo Bartulo; me parece que bastarà para inquirir, y formar proceso contra ellos, como contra los que se hallassen circuncidados, pues es obseruacion de la ley Iudayca la circuncision, y se presume la guarda quien tiene la nota.

Rebuff. in l. 29. ff. de verborum signific.

Alexand. ad notata id d. l. stigmata, in l. cùm diuersis, ff. de religios. & sumpt. funera. Menoch. cõs. 60. n. 19.

Bart. in tract. de testimon. n. 46.

Yo

Yo prendi tres en esta Corte, porque estauan circuncidados, y dando cuenta al Illustrissimo señor don Andres Pacheco, los remiti a la santa Inquisicion, para que alli se conociesse contra ellos. Tambien juzgo no dexaria de ser presumpcion contra aquel, que siendo descendiente de Iudios no comiesse tocino, por estar prohibida su comida en el Leuitico. Que sospecha sea esta, lo declara bien Simancas. Y de los descendientes de los Mahometanos dixo Menochio, que si no beuian vino, ni comian tocino, era señal que permanecian en la secta de sus mayores, y por esso sospechosos de heregia. Si hallara algunos, que padecieran este fluxo de sangre, los remitiera a la santa Inquisicion, pues no pueden dexar de ser Iudios, ò Apostatas, porque si le tienen no estan bautizados, pues con el Bautismo se les quita: y si estan bautizados, y les viene cada mes, son Apos-

Simãcas de cathol. instit. tit. 10. de cæremon. n. 12.

Menochius lib. 5. de præsumpt. præsump. 6. n. 40.

tatas, pues es señal cierta, como se ha visto, que baptizandose se les quita la sangre: y si bueluen a reincidir en sus errores, les buelue de nueuo esta infame macula que padecen. Y assi estando siempre manifestando su pecado y culpa esta importuna corriente, me parece (sub correctione dixerim) que se puede formar Inquisicion contra ellos, y aueriguar que ley obseruan, y que ceremonias professan. Illustrissimo Señor, yo quisiera auer acertado a dezir algo, que pudiera parecerlo. En los ojos de los grandes señores se califica la pequeñez del seruicio con la voluntad ampla de quien le ofrece; y la pequeña ofrenda es propia de quien poco puede, y mientras menos es, y menos vale, tiene necessidad de proteccion mas valerosa. Guarde N. Señor a V.S. Illustrissima largos años para aumento y conseruacion de la santa Fè Catolica.
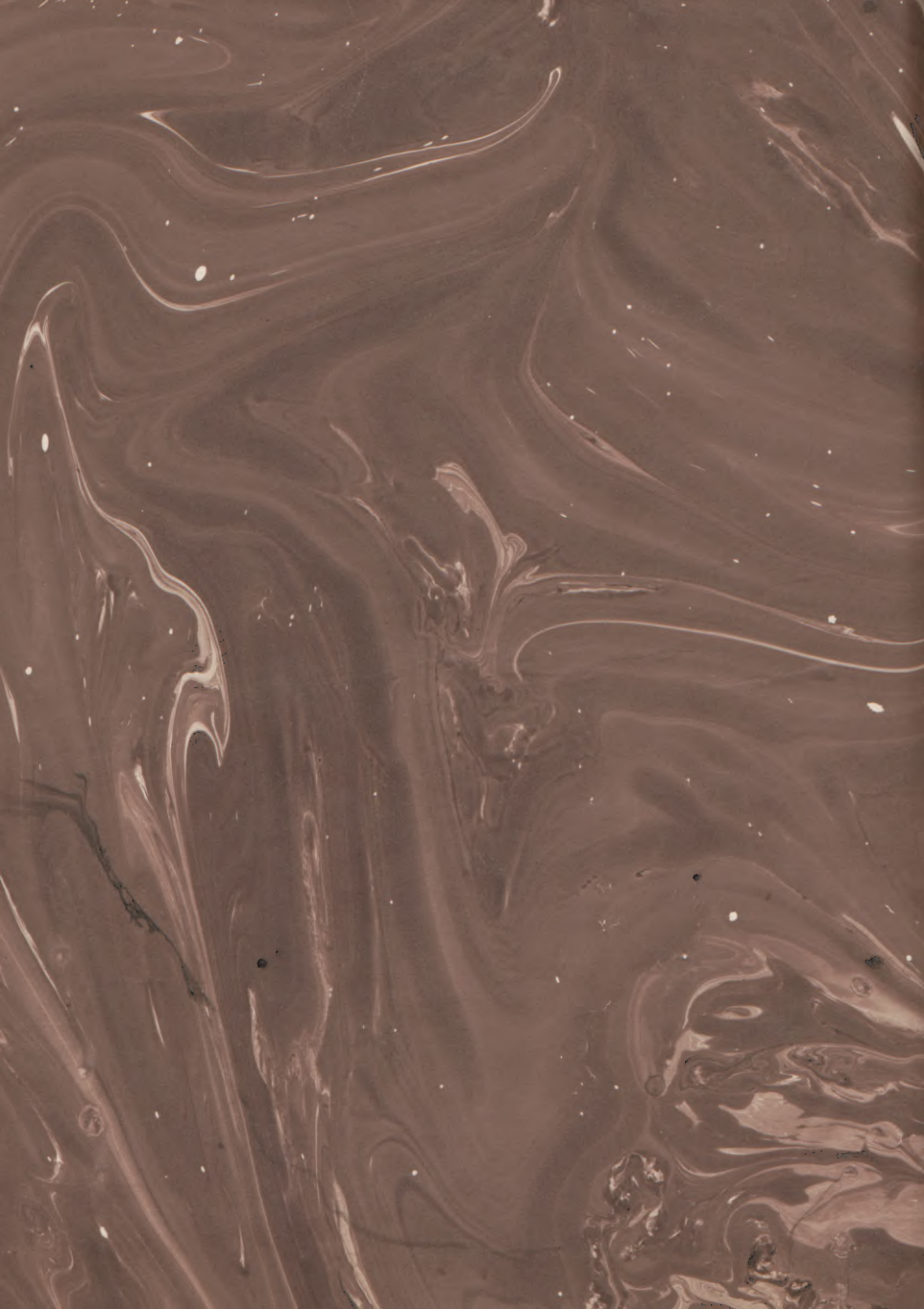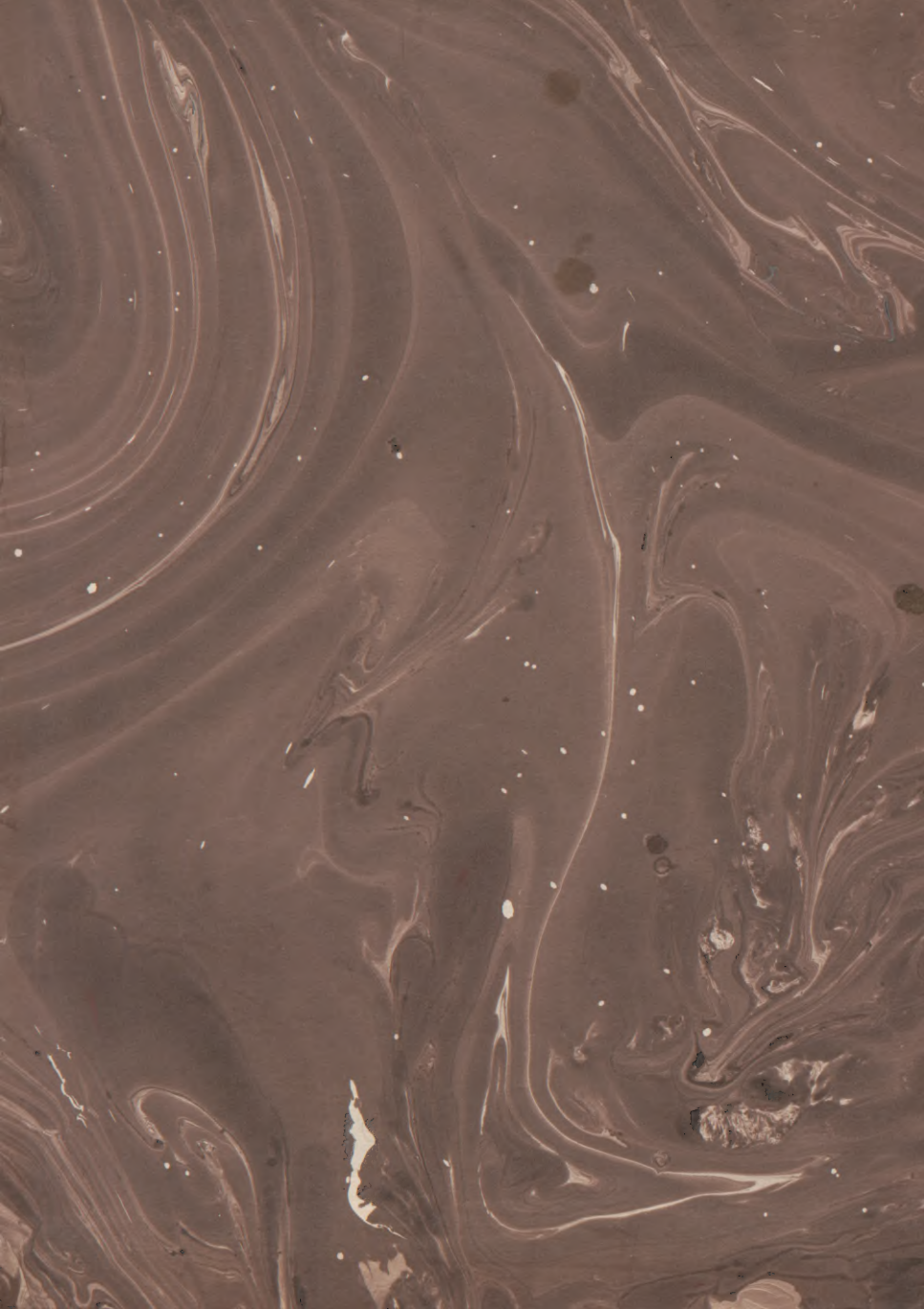
Med. Hist.
WZ
250
Q75d
1932